Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 279

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 06 ABR 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP PR Nº 14/2015, caratuladas: "COMISIONES SECRETARIA LEGAL 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Servicios de Secretaría Legal para el año 2015, fueron autorizadas a fs. 1 del expediente del visto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, y mediante Resolución de Presidencia N° 074/2015, se autorizó el gasto que demande la realización de Comisiones de Servicios a la localidad de Río Grande, por parte de los agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 648/15 Letra: T.C.P.-S.L., el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en Comisión de Servicios a las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Yesica LOCKER a la Ciudad de Río Grande, los días 7 y 8 de Abril del corriente año, a los efectos de concurrir a los tribunales para realizar tareas de procuración, en el marco de la Auditoría Integral de Juicios del I.P.A.U.S.S., dispuesta por la Resolución Plenaria N° 178/2014.

Que el suscripto ha tomado intervención oportunamente autorizando la continuidad del trámite.

Que la Comisión de Servicios se realizará en el vehículo particular de la Dra. Lilián BRITES, dominio LOG-291.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 5.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor de las agentes nombradas de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800,00), en concepto de viáticos.

ARTICULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 7 y 8 de Abril del corriente año, a las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Yesica LOCKER, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00), a cada una de las agentes nombradas en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a las agentes comisionadas, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 171 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia